Para despachos de Oficio, dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

1641

Carta a don fran[cis]co [illegible] de sepulveda

di Licencia y atendido las [illegible] di-
nario en la corte [illegible] causado desde el [illegible]
quarenta y [illegible] con la puntualidad [illegible]
y cuidado [illegible] el licen[cia]do don
fran[cis]co de [illegible] abogado de esta ciu[da]d [illegible]
[illegible] por cuya cuenta [illegible] mediante
lo qual se an visto los buenos efectos [illegible]
[illegible] resultado en ellos todo [illegible] beneficio
de esta ciu[da]d y con mucho trabajo y [illegible]
[illegible] lo qual es digno de satisfaccion [illegible]

8 Notas

[illegible] a esta ciu[da]d [illegible]
[illegible] siendo tratado [illegible]
[illegible] por no aver conformidad [illegible]
[illegible] lo siguiente

el señor don fran[cis]co de [illegible] Camora reg[ido]r dixo
que se le den cien ducados [illegible]
[illegible] facultad de [illegible]
el señor don ant[oni]o [illegible] reg[ido]r asi
el señor don tomas galtero reg[ido]r dixo que se le
de libranza [illegible] de cien ducados
el señor don ant[oni]o [illegible] reg[ido]r asi
el señor don [illegible] de mora reg[ido]r asi
el señor baltasar [illegible] reg[ido]r que se le libra mill
y quinientos reales [illegible] facultad
el señor don fernando [illegible] reg[ido]r como
el s[eñ]or don tomas galtero
el s[eñ]or don alonso [illegible] reg[ido]r con el s[eñ]or
don fran[cis]co de [illegible] Camora
el s[eñ]or don [illegible] reg[ido]r con el